

Isabel Alvarez Valencia
Contaduría Pública
Pontificia Universidad Javeriana
Octubre 2006

GLOSARIO

- TRATADOS COMERCIALES: dos o mas países buscan incrementar o mejorar la estructura comercial de ambos países.
- TLC / FTAA: El tratado de libre comercio o Free Trade Agreement for the Americas, es un acuerdo comercial que se entre Colombia y Estados Unidos para generar preferencias arancelarias.

GLOSARIO

- ACTIVOS INTANGIBLES: conjunto de <u>bienes</u> inmateriales, representados en <u>derechos</u>, privilegios o ventajas de <u>competencia</u> que son valiosos porque contribuyen a un aumento en <u>ingresos</u> o utilidades.
- PATENTES DE INVENCIÓN: Es un Título de Propiedad que protege a toda Invención que sea nueva, producto de una actividad incentiva y posea aplicación industrial.



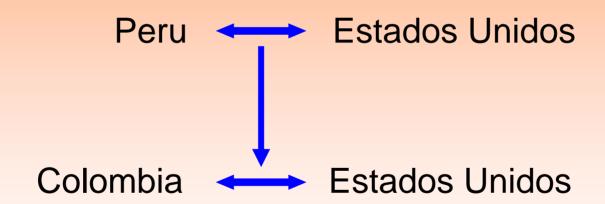
EL SECTOR

DEPARTAMENTO	NACIONAL	MULTINACIONAL	TOTAL
Manufactura	59%	52%	55%
Mercadeo	2%	6%	4%
Otros Costos	39%	42%	41%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Incidencia de Patentes Industriales para el Sector Farmacéutico Fedesarrollo



TRATADO DE LIBRE COMERCIO





TRATADO DE LIBRE COMERCIO

- Asuntos Institucionales
- Comercio Electrónico
- Procedimientos Aduaneros
- Inversiones
- Servicios Transfronterizos
- Medio Ambiente
- Laboral
- Fortalecimiento de Capacidades Comerciales Telecomunicaciones
- Agrícola
- Servicios Financieros

- Obstáculos Técnicos al Comercio
- Compras Públicas
- Propiedad Intelectual
- Textil Confecciones
- Políticas de Competencia
- Reglas de Origen
- Acceso a Mercados Bienes Industriales
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Salvaguardias y Defensa Comercial
- Solución de Controversias



TLC-PATENTES

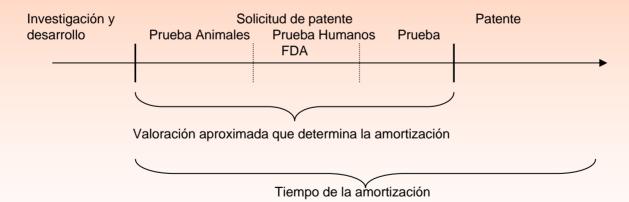
- 1. <u>Las partes deben otorgar patentes siempre que sea nueva, no evidente y útil.</u>
- 2. <u>Si una parte protege una patente a partir de la fecha en que se firme el tratado; debe continuar haciéndolo permanentemente.</u>
- 3. Cada parte puede definir la duración de la patente.
- 4. <u>Si la patente demora en expedirse más de 3 años a partir del examen o más de 5 años desde la solicitud el tiempo del atraso no se debe incluir en el tiempo de la patente.</u>
- 5. <u>En caso que se reduzca o incremente el tiempo de una patente el PAIS debe</u> hacer una restauración de la patente.



TLC-PATENTES-1

1. "Las partes deben otorgar patentes siempre que sea nueva, no evidente y útil."

EE.UU.:

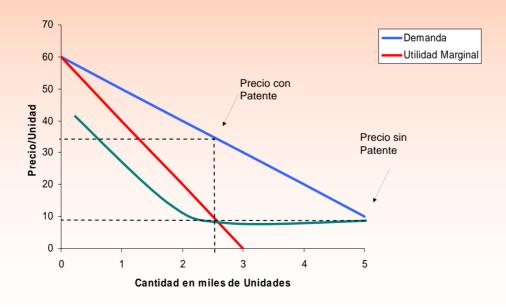




TLC-PATENTES-1

1. "Las partes deben otorgar patentes siempre que sea nueva, no evidente y útil."

EE.UU.:

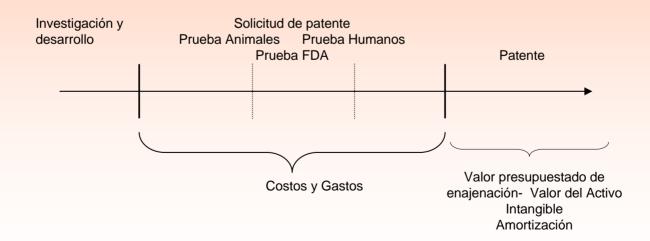




TLC-PATENTES-1

1. "Las partes deben otorgar patentes siempre que sea nueva, no evidente y útil."

COLOMBIA:





TLC-PATENTES-2

2. Si una parte protege una patente a partir de la fecha en que se firme el tratado; debe continuar haciéndolo permanentemente.

EE.UU.:

Antes de seis meses de haber sido hecha la solicitud de patente en un país no se pueda hacer en otro.

COLOMBIA:

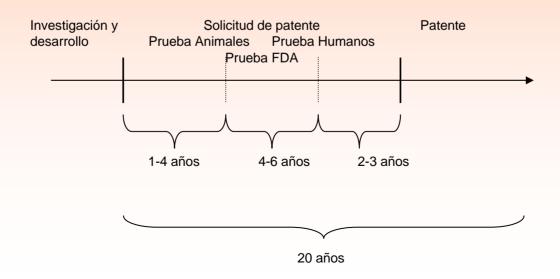
todas aquellas solicitudes de patentes hechas en un país dan prioridad al tramitante a solicitarla a nivel internacional.



TLC-PATENTES-3-4

- 3. Cada parte puede definir la duración de la patente.
- 4. Si la patente demora en expedirse más de 3 años a partir del examen o más de 5 años desde la solicitud el tiempo del atraso no se debe incluir en el tiempo de la patente.

EE.UU.:





TLC-PATENTES-5

5. Si una parte protege una patente a partir de la fecha en que se firme el tratado; debe continuar haciéndolo permanentemente.

EE.UU.:

Cualquier cambio o modificación a una patente anterior que conlleve a la creación de una nueva patente generará una restauración por 20 años del intangible legalmente.

COLOMBIA:

Se reconoce que existen casos en los cuales se debe modificar la patente, pero clarifica que esta modificación no extiende el plazo de la patente



CONCLUSIONES

